



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250327225027513005**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Nº Exp: 84490B/2024 Contrato: 04.PRESIDENCIAPDM2024000442 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	Asunto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA VIDEOPANTALLA, TRES MARCADORES LED Y OCHO MONITORES/TELEVISORES PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS
Datos del documento: Emisor: 01005273 Fecha Emisor: 02/07/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACUERDO DE INCOACIÓN

En ejercicio de la competencia municipal en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre, resulta necesaria la contratación del suministro en régimen de ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA VIDEOPANTALLA, TRES MARCADORES LED Y OCHO MONITORES/TELEVISORES PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para cubrir la necesidad de instalar un sistema de pantallas que permita la correcta visualización de las pruebas y puntuaciones, debido a la gran afluencia de público y participantes del evento.

EL PRESIDENTE PROPONE:

1. Iniciar expediente administrativo conforme al art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para la contratación del suministro en régimen de ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA VIDEOPANTALLA, TRES MARCADORES LED Y OCHO MONITORES/TELEVISORES PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.
2. Imputar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/20300 "Maquinaria, instalaciones y utillaje. Concurso de Saltos Internacional" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para 2024.
3. En cumplimiento del art. 62 de la citada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público nombrar al Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas División de Gestión y Mantenimiento, Salvador Gómez Casanovas, responsable del contrato a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.